

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO**



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE
EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE
MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN: CARRETERA
AL AEROPUERTO INTERNACIONAL (RN05S) Y CALLE A
HUIZÚCAR, EJECUTADO POR EL FONDO DE
CONSERVACIÓN VIAL (FOVIAL), PERÍODO DEL 01 DE
AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

SAN SALVADOR, 26 DE FEBRERO DEL 2018



ÍNDICE

CONTENIDO

N.º de PAG.

1.- PÁRRAFO INTRODUCTORIO.....	1
2.- OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	1
3.- ALCANCE DEL EXAMEN.....	2
4.- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	3
5.- RESULTADOS DEL EXAMEN.....	3
6.- CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	3
7.- ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	4
8.- SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	4
9.- PÁRRAFO ACLARATORIO.....	4



Señores
Miembros del Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)
Presente.

1.- PÁRRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad a lo establecido en el Art. 195, ordinal 4° de la Constitución de la República y Arts. 3, 4, 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y al Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Cinco, hemos efectuado *Examen Especial al Proceso de Ejecución y Supervisión del Proyecto de Mejoramiento de la Intersección: Carretera al Aeropuerto Internacional (RN05S) y Calle a Huizúcar, ejecutado por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), período del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2017.*

2.- OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1 Objetivo General

Realizar *Examen Especial al Proceso de Ejecución y Supervisión del Proyecto de Mejoramiento de la Intersección: Carretera al Aeropuerto Internacional (RN05S) y Calle a Huizúcar, ejecutado por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), período del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2017*, con el propósito de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas relacionadas con la Ejecución y Supervisión del referido Proyecto y emitir un informe con los resultados obtenidos, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

2.2 Objetivos Específicos

- Verificar que la Construcción y Supervisión del Proyecto de Mejoramiento de la Intersección: Carretera al Aeropuerto Internacional (RN05S) y Calle a Huizúcar, se hayan realizado conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, su Reglamento y demás normativa aplicable.
- Comprobar el cumplimiento de las cláusulas de los contratos de Construcción y Supervisión del Proyecto de Mejoramiento de la Intersección: Carretera al Aeropuerto Internacional (RN05S) y Calle a Huizúcar.
- Constatar en campo que el Proyecto se ejecutó conforme a las especificaciones técnicas correspondientes.



- Determinar que los pagos de cada una de las estimaciones del Proyecto, relacionados con la Construcción y Supervisión, estén debidamente autorizadas y se hayan presentado conforme a lo establecido en los documentos contractuales, previamente a la autorización de cada pago.
- Verificar el cumplimiento de los plazos establecidos en los contratos de Construcción y Supervisión del Proyecto y en los Planes de Trabajo, presentados por los contratistas.
- Verificar la correcta utilización del anticipo por parte del Constructor y Supervisor, conforme al Plan de Utilización del Anticipo y la documentación presentada.
- Comprobar que el registro de los hechos económicos efectuados por FOVIAL, relacionados con la Construcción y Supervisión del proyecto, se realizaron de conformidad a las Normas, Principios y Lineamientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

3.- ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en realizar Examen Especial al Proyecto de Mejoramiento de la Intersección: Carretera al Aeropuerto Internacional (RN05S) y Calle a Huizúcar, ejecutado por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), período del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2017; con el propósito verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas relacionadas con la ejecución y supervisión del Proyecto.

El examen se realizó con base a técnicas y procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, Manual de Auditoría Gubernamental, Políticas Internas de Auditoría Gubernamental y demás normativa aplicable.

En este examen especial se evaluó el proceso de ejecución y supervisión del Proyecto por el período del 1 de agosto al 31 de diciembre del 2017. En esta evaluación se examinaron las estimaciones de la 5 a la 8, relacionadas con el proceso de construcción y los informes del 5 al 8, relacionados con la supervisión del proyecto al 31 de diciembre del 2017. Cabe señalar que la Estimación N.º 9 e Informe de Supervisión N.º 9; relacionadas con la ejecución y supervisión, respectivamente; aunque corresponden a las actividades desarrolladas en el mes de diciembre del 2017, no fueron examinadas debido a que se cancelaron en fecha posterior al período de la auditoría, por lo que la revisión de los pagos y sus respectivos registros contables se harán en la próxima auditoría del Proyecto.



4.- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los procedimientos de auditoría aplicados se enfocaron en lo siguiente:

- Evaluar los procesos de construcción y supervisión del proyecto.
- Evaluar el cumplimiento de los contratos de construcción y ejecución física y financiera de la construcción y supervisión del proyecto.
- Verificar la legalidad de los pagos en función de las cláusulas contractuales, administrativas y financieras correspondientes.
- Comprobar la correcta utilización del anticipo conforme al Plan de Utilización de Anticipo, presentados por el constructor y supervisor.
- Verificar la adecuada aplicación y registro contable de los hechos económicos relacionados con la construcción y supervisión del proyecto.
- Realizar evaluación en el lugar de ejecución del proyecto a través de visitas de campo, verificando la ejecución de las obras, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, pruebas de laboratorio y avances en las actividades programadas.

5.- RESULTADOS DEL EXAMEN

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría no revelaron condiciones reportables o situaciones de incumplimiento por parte de la administración del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), correspondiente al periodo del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2017.

6.- CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Como resultado de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, concluimos que el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) cumplió con:

- Los aspectos importantes establecidos en los documentos contractuales, normativa legal y técnica, relacionados con el proceso de construcción y supervisión del proyecto;
- Las cláusulas contractuales de los contratos supervisión y ejecución del proyecto;
- El uso del anticipo conforme al Plan de utilización del Anticipo presentados por el constructor y supervisor;



- La aplicación adecuada de los registros contables de los hechos económicos relacionados con la supervisión y ejecución del proyecto; y
- La ejecución física y financiera de las obras, conforme a las especificaciones técnicas y las actividades programadas.

7.- ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

La Unidad de Auditoría Interna del FOVIAL no ha emitido informes con relación a la ejecución del Proyecto de Mejoramiento de la Intersección: Carretera al Aeropuerto Internacional (RN05S) y Calle a Huizúcar, ejecutado por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), por el período del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2017. Asimismo, la Entidad no ha contratado los servicios de Firmas Privadas de Auditoría.

De acuerdo a lo anterior, no existen informes de auditoría que puedan ser objetos de análisis para incorporación en el presente examen especial.

8.- SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El Informe de Examen Especial al Proceso de Diseño, Licitación, Contratación, Ejecución y Supervisión del Proyecto de Mejoramiento de la Intersección: Carretera al Aeropuerto Internacional (RN05S) y Calle a Huizúcar, ejecutado por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), período del 14 de febrero de 2013 al 31 de julio de 2017, emitido por la Corte de Cuentas de la República, con fecha 11 de diciembre del 2017, no tiene recomendaciones sujetas a seguimiento.

En atención a los artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, no se han efectuado auditorías de parte de la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), ni auditorías Externas de firmas privadas; relacionadas con el *Proyecto de Mejoramiento de la Intersección: Carretera al Aeropuerto Internacional (RN05S) y Calle a Huizúcar, ejecutado por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), por el período del 1 agosto al 31 de diciembre del 2017, que pudieran ser objeto seguimiento en el presente examen*

9.- PÁRRAFO ACLARATORIO

Este Informe de Auditoría se refiere a Examen Especial al Proceso Ejecución y Supervisión del *Proyecto de Mejoramiento de la Intersección: Carretera al Aeropuerto Internacional (RN05S) y Calle a Huizúcar, ejecutado por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), por el*



período del 1 agosto al 31 de diciembre del 2017, por lo cual no expresamos opinión sobre los estados financieros emitidos por el FOVIAL tomados en su conjunto.

Este informe se ha elaborado para comunicar los resultados al Consejo Directivo del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) y para uso exclusivo de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 26 de febrero del 2018.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Director de Auditoría Cinco

